



ZAPALLAR



ZAPALLAR

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 904 / 2021.-

ZAPALLAR, 30 ABR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°2.639/2020, de fecha 31 de Diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de Febrero del 2021, donde se aprueba subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 561 de fecha 11 de marzo 2021, Convenio, "Clínica Dental Móvil" Servicio de Salud Viña de Mar – Quillota.
- Resolución Exenta N°2802, de fecha 29 de abril de 2021, donde modifica vigencia de convenio desde el 01 de marzo hasta el 30 de junio del 2021.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE Y APRUÉBESE; Convenio "Clínica Dental Móvil" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Servicio de Salud Viña de Mar – Quillota, hasta fecha indicada en resolución exenta N°2802 del Servicios de Salud Viña del Mar – Quillota.

2.- Se adjunta resolución exenta que forma parte de este decreto.


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Paulina Maldonado Rizzo
 Alcaldesa (s)

DECRETOS

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DIDECO
- 3.- FOSIS DIRECCIÓN REGIONAL, VALPARAISO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JJR / CTL / PMP / SEC / mvc